



Tipo de Proceso	:	Verbal –Restitución de tenencia
Radicación	:	11001310301920180059800

En atención a la solicitud realizada por la parte actora y a fin de continuar con el desarrollo del presente trámite, se fija la hora de las 11:30 del día 10 del mes de agosto del año 2021, para llevar la entrega de los siguientes bienes muebles que son base de esta acción:

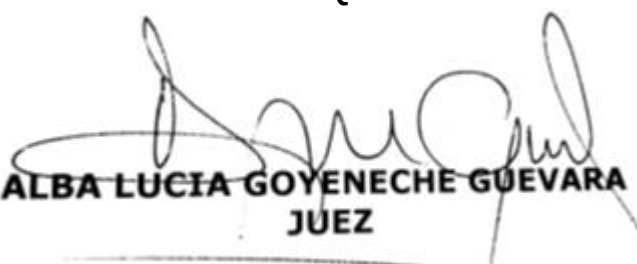
- Equipos de tecnología equipos superstorage Hardware 313
- Maquinaria y equipo suministro transformador trifásico 2000 KVA
- Software licencias Oracle Linux, Premier, Database Standard.

A efectos de llevar a cabo la correspondiente diligencia, ofíciase a la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., al CAI competente, a la Personería Local, y a la Alcaldía Local correspondiente, para que hagan labores de acompañamiento a la misma.

En las respectivas comunicaciones indíquese la dirección del inmueble en el que se encuentran los bienes objeto de entrega y la fecha en que se llevará a cabo la diligencia respectiva.

Notifíquese a la pasiva el presente auto mediante aviso, conforme a lo normado en el numeral primero del art. 308 del C. G. del P.

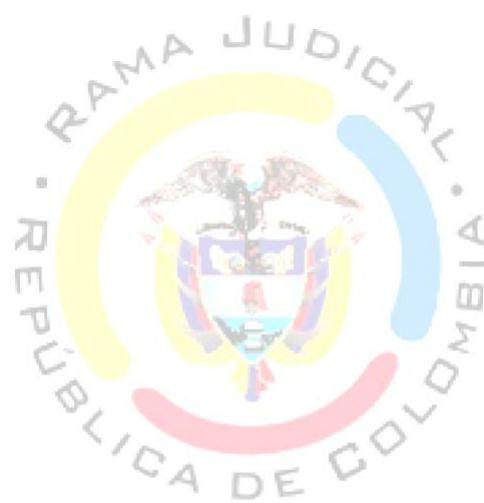
NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

HOY 19/07/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 125

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria



*Consejo Superior
de la Judicatura*